

ARTICULO 1º.- DESAFECTASE del uso público como Espacio Verde, la Parcela 06 del Macizo 07 de la Sección "E", afectándose la misma como Parcela Residencial.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2332 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 13/06/2001.-

jam.